



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4070

C/1757/2026

Montevideo, 3 de febrero de 2026

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
Juan Castillo.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social (BPS) el siguiente **pedido de informes**:

En virtud de que en el sistema previsional uruguayo existen diversas prestaciones de carácter reparatorio destinadas a colectivos específicos, las cuales implican erogaciones del sistema de seguridad social y atento a la situación general del sistema jubilatorio, el nivel de ingresos de las jubilaciones mínimas y el impacto financiero que las distintas prestaciones pueden generar, resulta necesario contar con información detallada, actualizada y sistematizada sobre dichas prestaciones, por lo cual solicitamos al MTSS nos informe:

- 1- Cantidad total de beneficiarios actuales de prestaciones reparatorias administradas por el BPS, discriminando por tipo de prestación.
- 2- Monto mensual promedio, mínimo y máximo que perciben los beneficiarios de cada una de las prestaciones reparatorias.
- 3- Costo total anual que representan dichas prestaciones para el sistema previsional.
- 4- Evolución en los últimos 10 años de:
 - a) Cantidad de beneficiarios.
 - b) Monto total destinado a estas prestaciones.
- 5- Fuente de financiamiento de dichas prestaciones, indicando si provienen de Rentas Generales o si impactan directamente en el equilibrio financiero del BPS.

- 6- Detalle de requisitos exigidos para acceder a cada tipo de prestación reparatoria y organismos que intervienen en la certificación o validación de los beneficiarios.
- 7- Cantidad de solicitudes presentadas, aprobadas y rechazadas en los últimos 10 años.
- 8- Si existen auditorías, controles o revisiones periódicas sobre el mantenimiento del derecho a percibir estas prestaciones.
- 9- Comparación entre los montos promedio de las prestaciones reparatorias y las jubilaciones mínimas del régimen general en el mismo período.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/26	CARPETA Nº 1757/026
HORA 14:43	ASUNTO Nº 4305
FUNCIONARIO 	